



TRAMITACIÓN LICENCIAS

Comunicamos a nuestros afiliados que, para la Temporada 2017-2018, las licencias deberán estar debidamente cumplimentadas por el club, y autorizadas y cerradas por el Área de Licencias de la FFCE. Se entenderá que la licencia está debidamente tramitada cuando cumplan los siguientes requisitos:

- 1º. Fotografía actualizada del jugador/a.
- 2º. Autorización paterna/materna o del tutor/a (en caso de ser el jugador/a menor de edad).
- 3º. Reconocimiento médico firmado y sellado por el facultativo.
- 4º. Certificado delitos sexuales (miembros del cuerpo técnico).
- 5º. El jugador/a de nueva afiliación al Sistema Fénix, tendrá que aportar autorización paterna/materna o del tutor/a, junto al documento nacional de identidad o documento análogo oficial de éstos, así como del jugador/a.
- 6º. A partir de la categoría Alevín, los jugadores/as tendrán la obligación de registrarse con documento nacional de identidad para poder llevarse a cabo la correspondiente tramitación de licencia.

El Área de Licencias no validará licencia alguna si no se cumplen estos requisitos principales.

Antonio Pérez Burgos
Secretario General.